

Los hechos habrían sucedido en febrero de 2017 y al ser reincidente, el acusado cumplirá pena de cárcel. FEREDE condena los hechos y reitera su política de “tolerancia cero” hacia los delitos en sus iglesias



(Redacción, 24/02/2020) La oficina de prensa de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) acaba de hacer público un comunicado en el que se pronuncia sobre la condena a un pastor evangélico en Valencia por estafar a una feligresa por un importe cercano a los 14.000 euros.

LOS HECHOS

Según ha trascendido [en diversos medios y agencias informativas](#) , el pastor de la Iglesia Evangélica “Árbol de Vida”, de Valencia, cumplirá una pena de 14 meses de cárcel y el pago de una indemnización de 17.980 euros por el delito de estafa a una feligresa de su iglesia, a la que defraudó 13.600 euros en febrero de 2017.

El juicio por estos hechos tenía que celebrarse este jueves en la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia, pero las partes han alcanzado un acuerdo y el procesado se ha conformado con esta pena. El hombre, de 42 años, ya fue condenado en 2017 por un delito continuado de estafa a un año de cárcel y multa de seis meses, cuya ejecución quedó suspendida por tiempo de cuatro años.

En su escrito de calificación, el fiscal mantenía que el hombre, pastor de la Iglesia Evangélica Cristiana 'Árbol de la Vida', necesitaba dinero para sus fines particulares y, por ello, en febrero de 2017 le dijo a la víctima, muy activa en la congregación, que la iglesia necesitaba efectivo

para saldar deudas y gastos

El acusado acompañó a la víctima de la estafa a una entidad bancaria y esta, siguiendo las indicaciones del pastor, solicitó un préstamo a su nombre por importe de 13.600 euros y para que se lo concedieran contó que necesitaba el dinero para una reforma en su vivienda. El banco concedió el crédito y ese mismo día el dinero llegó al presidente de 'Árbol de la Vida', que dispuso de esta cantidad "en beneficio propio".

La feligresa se querelló contra el acusado en agosto de 2018 para reclamar el dinero prestado, que el encausado no le devolvió. El fiscal solicitaba en principio una pena de dos años y medio de prisión por un delito de estafa cometido con abuso de las relaciones personales. Con la conformidad de las partes, la condena ha quedado en un año y dos meses de prisión más el pago de 17.980 euros más las costas del proceso judicial.

CONDENA DE FEREDE

En [su comunicado](#) , FEREDE, que afirma haber conocido los hechos a través de los medios, reconoce que el acusado fue confirmado como ministro de culto de FEREDE en 2010, a propuesta de la citada iglesia evangélica en ocasión de su adhesión a la membresía de la Federación.



FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGÉLICA DE ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Asunto: Pastor evangélico condenado por estafa

Madrid, 24 de febrero de 2020.-

Con relación al caso del pastor evangélico de la Iglesia Evangélica Cristiana "Árbol de Vida", de Valencia, condenado a prisión por estafa a una feligresa de su iglesia, hecho que ha sido de público conocimiento a través de distintos medios de comunicación, la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) desea comunicar lo siguiente:

1. Que tras conocer el caso a través de los medios de comunicación y, una vez contrastado el vínculo de dicho pastor con esta Federación, se ha podido comprobar que el acusado fue acreditado como ministro de culto de la Iglesia Evangélica Cristiana "Árbol de Vida" en ocasión de la adhesión de dicha iglesia a la membresía de FEREDE en el año 2010.
2. Que, no obstante, dicho ministro de culto no procedió a la requerida renovación de su designación y, por lo tanto, su condición de ministro de culto ha quedado afectada desde entonces por esta irregularidad, sin perjuicio de lo cual, está previsto que la Comisión Permanente de FEREDE suspenda cautelarmente su acreditación con carácter inmediato.
3. Que esta Federación condena tajantemente toda forma de delito y abuso en sus iglesias, de modo particular los cometidos por quienes deberían mostrar en su carácter y en sus actuaciones las virtudes y la ética del evangelio de Jesucristo con la mayor ejemplaridad y responsabilidad, como es el caso de los ministros de culto.
4. Que esta condena expresa no es para esta Federación una mera formalidad, sino parte consustancial de su compromiso con la transparencia y de su política de *tolerancia cero* con la comisión de todo tipo de delitos en el seno de sus iglesias, razón por la cual ha desarrollado y ofrecido a las mismas un pormenorizado *Protocolo para la Prevención de Delitos*.

Oficina de Prensa de FEREDE.

Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) - c/ Pablo Serrano 9 posterior (28043)
Madrid - Tlf. 91 381 04 02 / Email: info@ferede.org / Web: www.ferede.es



Fuente: Oficina de prensa de FEREDE / Redacción: Actualidad Evangélica